EMISORA ONDAS DE IBAGUE

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FEOI 1941

RADIO PRENSA TELEVISION S.A.S. R.P.T S.A.S.

Nit: 900040713-9 Responsable de IVA, Régimen simple de tributación, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA.

Servicio excluido de IVA segun Art. 476 numeral 31 E.T

NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE - RETE ICA SEGUN ART 911 E.T Y ART 74 LEY 2010 DEL 2019

Calle 10 N° 3-16 Piso 3 Tel: 261 4583

Adquiriente	**ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**	Fecha	Forma y metodo de pago
Identific.	**NIT 800113389-7** Tels:**261 1182**	**Jun-20-2025**	**CREDITO CUENTAS POR COBRAR A**
Direccion	**CLL 9 2-59 Ibagué - TOLIMA**	Vencimiento	Vendedor
Detalle	PUBLICIDAD CONTRATO 1292/2025	**Jul-20-2025**	**RADIO PRENSA Y**

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	021	**CAMPAÑAS**		1.00	25,000,000.00	25,000,000.00

1. Difundir cien (100) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:30 am. a través del dial 1470 AM.-
2. Difundir cien (100) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de lunes a viernes de 12:00 a.m. a 2:00 pm. a través del dial 1470 AM.
3. Difundir veinte (20) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de los sábados de 6:00 a.m. a 8:00 am. a través del dial 1470 AM.
4. Realizar dos (2) entrevistas mensuales de ocho (8) minutos cada una en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué en una de sus emisiones de lunes a viernes de 6:00 am. a 8:30 am o de 12:00 a 2:00 pm. a través del dial 1470 AM.
5. Publicar y difundir ocho (08) noticias o boletines de prensa en el portal web www.ondasdeibague.com con replica en la fan page de Ondas de Ibagué,
6. Publicar un (1) banner en la página web www.ondasdeibague.com de 1200 x 150 pixeles con enlace o link inmediato a la página de la ALCALDÍA DE IBAGUÉ.
7. Difundir dieciséis (16) contenidos mensuales de lunes a sábados en la Fan Page @ondasdeibague.
8. Realizar la Difusión de Cuatro (4) enlaces de transmisiones "en vivo" mensuales a través de Facebook de Ondas de Ibagué @ondasdeibague según contrato 1292 del 18 de marzo 2025 - DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL
20 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2025 - ALCALDIA DE IBAGUÉ.

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtot.	25,000,000.00
		EXCLUIDO	25,000,000	0		
					TOTAL$	**25,000,000.00**

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764081806054 de Oct-19-2024 Vigencia: 12 meses Vence: Oct-19-2025 Rango: FEOI 1793-10000

Son: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS mcte.

Por favor consignar a nombre de Radio Prensa Television SAS, a la cuenta de ahorros No. 166670117679 Banco Davivienda, enviar comprobante de pago al corre secretaria@ondasdeibague.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio segun Art.774 del codigo de

ACTIVIDAD ECONOMICA 6010
TARIFA DE ICA 8 X1000

CUFE: d5005779282899a98719a77da4aaa36fcb9d4435cdfb3a828861b890e416c6697fcca6c6e508093649bc2fd9c5c389c1

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 93.359.969 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL 125747-T

CERTIFICA

Que la Empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS "R.P.T. S.A.S"** identificada con NIT. Nº 900.040.713-9 no se encuentra obligada al cobro del impuesto de las ventas, ya que, el servicio presentado o prestado se encuentra excluido conforme al Art. 476 del Estatuto Tributario en su numeral 31, porque a 31 de diciembre de 2024 no se superó el monto de ventas de 30.000 uvts.

La presente constancia se expide en Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2.025.

PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ
C.C. Nº 93.359.969
T.P. 125747-T

RPT S.A.S.
Radio, Prensa, Televisión
NIT. 900.040.713-9

EMISORA 1470AM ONDAS DE IBAGUÉ
EL PODER DE LA RADIO

Ibagué, 19 de junio 2025

COMUNICADO DE INTERÉS

Asunto: Régimen Simple de Tributación

Manifiesto a ustedes que según la modificación establecida en el artículo74 de la ley 2010 de 2019, que incorporo las normas relacionadas con el IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – SIMPLE, la entidad **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS**, identificada con nit 900.040.713-9, se acogió a este régimen a partir del 27 de junio de 2020, y en aplicación del artículo 911 E.T. Que indica para los mismo "los contribuyentes del impuesto unificado bajo el rrégimen simple de tributación SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente"

Por lo anterior, les solicitamos de abstenerse en practicarnos a partir de la fecha cualquier retención a titulo de renta o industria y comercio.
No obstante, se recuerda la obligación para todos los adquirientes de compras o servicios que sean Responsables de IVA, de practicar retención en el IVA (15%) a los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE. Se adjunta Rut
Cordialmente;

HÉCTOR SÁNCHEZ TRONCOSO
Represente legal